



XIII JORNADAS DE INVESTIGACIÓN

15 - 17 de setiembre, 2014

¿QUÉ DESARROLLO PARA URUGUAY?

El espacio de las privaciones en la infancia desde un enfoque de derechos: evidencias para el caso argentino (2010-2013)

Ianina Tuñón
Santiago Poy

El espacio de las privaciones en la infancia desde un enfoque de derechos. Evidencias para el caso argentino (2010-2013)¹

Ianina Tuñón

Coordinadora del Barómetro de la Deuda Social de la Infancia, Programa del Observatorio de la Deuda Social Argentina (UCA). Investigadora responsable del Proyecto Foncyt 2010-2195.

ianina_tunon@uca.edu.ar

Santiago Poy

Becario doctoral del CONICET (UCA).

santiago_poy@uca.edu.ar

Resumen: El espacio de las privaciones sociales en la infancia ha sido definido como pobreza por CEPAL y UNICEF. En trabajos anteriores (Tuñón, 2013; Tuñón y González, 2013) se ha ido avanzando en la construcción de una medida resumen que permita dar cuenta del alcance y magnitud de dichas carencias. En el presente artículo, se expone una propuesta de medición que aborda el espacio de las privaciones sociales y establece umbrales que guardan relación con derechos vigentes en la Argentina. El espacio de referencia se define a partir de siete dimensiones: 1) alimentación, 2) saneamiento, 3) vivienda, 4) salud, 5) información, 6) estimulación temprana, 7) educación. Se adopta como metodología de agregación el índice de recuento (tasa de privaciones) propuesto por Bourguignon y Cakravarty (2003) y se establece una “línea de corte dual” (Alkire y Foster, 2007) que permite definir privaciones severas y moderadas.

Los resultados que se presentan incluyen el análisis de incidencia de las privaciones de derechos, la determinación del impacto de cada dimensión en la intensidad de aquellas, y también de los principales factores asociados a la falta de cumplimiento de derechos. Para ello, se utilizan los microdatos de la Encuesta de la Deuda Social Argentina (EDSA) del Observatorio de la Deuda Social Argentina de la UCA, para los niños/as y adolescentes de 0 a 17 años residentes en la Argentina urbana en el período 2010-2013.

Palabras clave: espacio de privaciones, derechos, desarrollo humano y social, desigualdad social, infancia.

¹ Trabajo presentado en las XIII Jornadas de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales, UdelaR, Montevideo, 15-17 de setiembre de 2014

Introducción

En los primeros años de vida, la experiencia de la privación alimentaria, la exposición a un medio ambiente insalubre, y la carencia de estímulos emocionales adecuados y diversos, comprometen el desarrollo cognitivo del niño/a, y en tal sentido limitan el desarrollo de su máximo potencial. Más tarde, durante la adolescencia, las privaciones materiales y sociales exponen a muchos chicos/as a la explotación económica y/o doméstica, al fracaso escolar, al padecimiento de enfermedades y accidentes, entre otros riesgos sociales.

Como indica UNICEF (2005a: 18), la definición del espacio de las privaciones en el desarrollo humano y social de niños/as y adolescentes adquiere un carácter multidimensional que involucra aspectos materiales, emocionales y sociales. Esto requiere no sólo la determinación acerca de cuáles son los derechos cuyas privaciones van a ser examinadas, sino también la especificación de una medida resumen que permita sintetizar el espacio de carencias así constituido. En este contexto, la introducción del lenguaje de derechos modifica los parámetros desde los que se evalúan y definen las privaciones o carencias que sufren los niños, al permitir un desplazamiento desde la esfera moral a la de la responsabilidad, lo que interpela no sólo al Estado y a las familias, sino a otras instituciones sociales y al conjunto de la sociedad.

La infancia se configura como una “ventana de oportunidad” en la que los individuos desarrollan capacidades psíquicas, emocionales, sociales y de aprendizaje. En tal sentido, construir evidencia en torno a las capacidades y funcionamientos valiosos en el desarrollo de la vida y sus principales determinantes parece indispensable para el diseño de políticas públicas específicas.

La presente comunicación tiene como propósito aportar evidencia acerca del espacio de privaciones en recursos materiales, humanos y sociales en la infancia, que representan en la Argentina un estado de (in) cumplimiento de derechos en el período 2010-2013. En esta línea, se busca dar cuenta de la incidencia de las privaciones de derechos en la población considerada a través de un índice sintético que contempla un conjunto de dimensiones, a la vez que se indagan los principales factores asociados a la falta de cumplimiento de los derechos por medio de la

estimación de un modelo multivariado de regresión logística binaria. Para servir a estos objetivos, se utilizan los microdatos de la Encuesta de la Deuda Social Argentina (EDSA) – Serie Bicentenario, que anualmente releva el Programa del Observatorio de la Deuda Social Argentina de la Universidad Católica Argentina².

Antecedentes conceptuales y propuesta metodológica

Las múltiples privaciones que afectan a la infancia y a la adolescencia han sido definidas como pobreza por CEPAL y UNICEF (2012). En este sentido, la propuesta de medición realizada por ambas instituciones parte de la siguiente definición conceptual: *“Los niños y niñas que viven en la pobreza [son los que] sufren una privación de los recursos materiales, espirituales y emocionales necesarios para sobrevivir, desarrollarse y prosperar, lo que les impide disfrutar sus derechos, alcanzar su pleno potencial o participar como miembros plenos y en pie de igualdad en la sociedad”* (UNICEF, 2005a:18).

Esta definición permite rescatar la perspectiva multidimensional en la medición del espacio de las privaciones que niños, niñas y adolescentes sufren en materia de posibilidades de desarrollo humano y social. Al mismo tiempo, sitúa el concepto en una perspectiva de derechos, lo cual es relevante en tanto su garantía puede ser legítimamente exigida a los Estados (PNUD, 2000; O’Donnell, 2002).

El enfoque de derechos propuesto permite definir mejor el espacio de las privaciones, ya que salda la discusión en torno a cuáles son las privaciones más urgentes en tanto los derechos son indivisibles, lo que significa que la falta de cumplimiento de al menos uno de ellos ya coloca al niño/a o adolescente en una

² La Encuesta de la Deuda Social Argentina, es una encuesta multipropósito que se realiza a nivel nacional desde el año 2004 hasta la actualidad una vez por año. Los estudios de la EDSA del Bicentenario 2010-2016 dieron inicio a una nueva etapa en la que la muestra amplió su marco de referencia y cuya medición anual se realiza durante el tercer trimestre del año. La EDSA se basa en un diseño muestral probabilístico polietápico con estratificación no proporcional y selección sistemática de viviendas y hogares en cada punto muestra. La muestra abarca 17 aglomerados urbanos de más de 80.000 habitantes: Área Metropolitana del Gran Buenos Aires (Ciudad de Buenos Aires y 24 Partidos del Conurbano Bonaerense), Gran Córdoba, Gran Rosario, Gran Mendoza, Gran Salta, Gran Tucumán y Tafí Viejo, San Rafael, Mar del Plata, Gran Paraná, Gran San Juan, Gran Resistencia, Neuquén-Plottier, Zárate, Goya, La Rioja, Comodoro Rivadavia, Ushuaia y Río Grande. Se trata de una muestra de hogares con un tamaño muestral de 5700 casos. A partir de esta encuesta se releva información de hogares, adultos de 18 años y más y de los niños/as y adolescentes entre 0 y 17 años. Los formularios de la EDSA y especificaciones técnicas sobre el diseño muestral se pueden consultar en www.uca.edu.ar/observatorio.

situación de carencia.

La definición multidimensional del espacio de las privaciones o déficit de desarrollo humano y social en la niñez y adolescencia debiera poder ser evaluado en aspectos materiales, emocionales y sociales tal como lo define Unicef (2005a:18). Estas medidas multidimensionales, se pueden definir en dos momentos (Sen, 1976): el de identificación y el de agregación. El primero establece los criterios que serán utilizados para definir si un niño/a tiene o no privaciones, permitiendo identificar el número de privaciones que se requiere para encontrarse en situación de privación severa o moderada; mientras que el segundo momento establece el método en que se agregarán las privaciones a los efectos de generar una medida resumen de pobreza multidimensional.

Seguramente, este ejercicio de construcción de un índice en una “línea de corte dual” no se encuentra exento de controversias, tanto más cuanto que establece umbrales mínimos de derechos que deben ser garantizados. Sin embargo, aun desde el reconocimiento de la tensión con los principios de interdependencia, indivisibilidad y universalidad de los derechos humanos que supone la definición de corte dual, es valiosa la construcción de un índice que permita identificar las dimensiones de derechos a las que tanto las infancias como las adolescencias son más vulnerables. Se trata de una herramienta perfectible y sujeta a transformaciones, sin duda, sometida a la discusión y la crítica, al mismo tiempo que se ofrece para acompañar los progresos de los Estados y en particular del Estado argentino y su sociedad en el reconocimiento de la infancia como sujeto de derecho.

Para la construcción del índice, se definió el espacio de privaciones tomando como marco principal derechos presentes en un amplio andamiaje de instrumentos jurídicos a los que adhiere el Estado argentino. Más específicamente, se consideró la Convención de los Derechos del Niño (ONU, 1989), los Objetivos de Desarrollo para el Milenio (ONU, 2000) para el año 2015, y ha sancionado la Ley de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (Ley 26.061).

Los indicadores utilizados en la definición del espacio de las privaciones logran identificar elementos esenciales del derecho, sin los cuales se tiene la seguridad de que los niños y las niñas no ejercen o no han podido ejercer tales derechos. Continuando y ajustando una metodología empleada en investigaciones propias

anteriores (Tuñón y González, 2013; Tuñón, 2013), se propone aquí la construcción de un índice para la población de niño/as y adolescentes de 0 a 17 años, residentes en la Argentina urbana durante el período 2010-2013. Este índice integra las siguientes dimensiones en términos de derechos: (1) derecho a la alimentación, (2) derecho al saneamiento, (3) derecho a una vivienda digna, (4) derecho a la atención de la salud, (5) derecho a la estimulación temprana (para la población de 0 a 4 años), (6) derecho a la educación (para la población de 5 a 17 años), y (7) derecho a la información. El índice incorpora una dimensión poco explorada en las propuestas multidimensionales de medición, como es el espacio de la estimulación emocional, social e intelectual en la primera infancia. Esta inclusión tiene que ver con la posibilidad de avanzar sobre indicadores que se aproximen a los procesos de crianza y estimulación en los primeros años de vida, en los cuales la inclusión educativa no es obligatoria pero las oportunidades de estimulación son fundamentales para el desarrollo neuronal (Bronson, 2000) y de capacidades sociales.

Una vez establecidas las dimensiones, se definieron dos medidas de déficit: severo y moderado. El criterio de identificación se centra en el enfoque de unión, según el cual un niño/a se encuentra en situación de déficit en el ejercicio de derechos si registra al menos una privación en alguna de las dimensiones consideradas (CEPAL, 2013: 104; CONEVAL, 2010: 38). Es por ello que se hace uso, como medida de agregación, del índice de recuento o tasa de privaciones³. Así, se consideró en situación de déficit severo a los niños/as que tuvieran al menos una privación severa, y en situación de déficit moderado a quienes padecieran al menos una privación de ese tipo (y no tuvieran privaciones severas, en cuyo caso habrían sido categorizados en el primer grupo). Las definiciones de cada una de las dimensiones se encuentran a continuación, a la vez que las definiciones operativas resumidas pueden encontrarse en la Figura 1.

1) Derecho a la alimentación: la propuesta de CEPAL y UNICEF (2012) define las carencias en la dimensión nutricional como la insuficiencia ponderal moderada o la baja talla para la edad (desnutrición crónica moderada), y la

³ El índice de recuento o tasa de privaciones es una de las tres medidas propuestas por Bourguignon y Chakravarty (2003), las cuales se encuentran inspiradas en la desarrollada por Foster, Greer y Thorbecke

(1984):
$$H = \frac{1}{n} \sum_{i \in S} \left(\sum_{j=1}^m a_j S_j^i \left(1 - \frac{x_{ij}}{z_j} \right) \right)^0 = \frac{1}{n} \sum_{i=1}^n \left(\sum_{j=1}^m a_j S_j^i \left(1 - \frac{x_{ij}}{z_j} \right) \right)^0 = \frac{q}{n}$$

insuficiencia ponderal grave o baja talla grave en niños y niñas entre 0 y 4 años. Sin embargo, aquí se ha considerado pertinente considerar esta dimensión de derechos para el conjunto de la infancia por tratarse de un derecho básico y determinante para el sostenimiento de la vida humana. La medición se realiza a través de una medida perceptual de riesgo alimentario presente en la metodología para la medición de la pobreza multidimensional en México (CONEVAL, 2010).

Para el cálculo de esta dimensión, se consideró un índice específico de inseguridad alimentaria en base a la metodología del Servicio de Investigación Económica del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) y en la “Escala Latinoamericana y Caribeña de Seguridad Alimentaria” (ELCSA). En este marco, se consideró como déficit moderado la situación de los niños/as entre 0 y 17 años en hogares en los que se expresó haber reducido la dieta de alimentos en los últimos 12 meses debido a problemas económicos o que expresaron haber sentido hambre pero reciben algún tipo de alimentación gratuita (ya sea a través de comedores u otras instituciones). Asimismo, se consideró en situación de déficit severo a los niños en idéntica situación pero que no reciben alimentación gratuita⁴.

2) Derecho al saneamiento: en la definición de esta dimensión se consideraron dos variables: el acceso al agua potable y el tipo de servicio sanitario con el que cuenta la vivienda en la que reside el niño, niña o adolescente. En este sentido, se entiende que el agua potable constituye un servicio fundamental que tiene un efecto muy importante sobre la calidad de vida de la niñez, en tanto incide directamente sobre las tasas de morbimortalidad infantil (OMS/UNICEF, 2000; OMS, 2006). Asimismo, el tipo de servicio sanitario condiciona de manera directa las condiciones de salubridad de la vivienda. En un sentido general, el acceso a las condiciones de saneamiento adecuadas juega un rol fundamental en la prevención de enfermedades.

En este marco, se define en situación de déficit moderado en la dimensión del saneamiento a los niños en hogares que no acceden al suministro de agua

⁴ Se han considerado en la evaluación de este índice los resultados de estudios locales que han mostrado la relación entre la percepción de hambre -reflejo de la inseguridad alimentaria- y el retardo de crecimiento en talla -reflejo de procesos crónicos de carencias-, en niños de 6 meses a 6 años (Bolzán y Mercer, 2009). Con base en estos antecedentes es que se valoró la validez de la inclusión de este indicador en el índice de privación como proxy del estado nutricional de la niñez. Asimismo, en el marco de los estudios del ODSA se realizaron diferentes experiencias de medición de la ELCSA y su adaptación al caso de la Argentina (Adasko, González, 2010; Tuñón, 2010; Salvia, Tuñón, Musante, 2012).

corriente o que, si acceden al mismo, cuentan con inodoro sin descarga de agua o no disponen del mismo. Al respecto, debe decirse que la Argentina es un país que ha atravesado un proceso de urbanización temprana que lleva más de un siglo, y en tal sentido es de esperar un nivel de desarrollo en infraestructura urbana básica como la que supone el acceso a la red de agua potable⁵, por ello se evalúa su consideración como indicador de déficit. Asimismo, se considera en una situación de déficit severo a los niños que residen en viviendas con inodoro sin descarga de agua o que no disponen de inodoro y que, además, no acceden al suministro de agua corriente.

3) Derecho a una vivienda digna: la vivienda constituye el espacio de residencia en donde niños, niñas y adolescentes desarrollan sus actividades cotidianas fundamentales, tales como alimentarse, jugar, descansar, higienizarse, estudiar e interactuar con pares y adultos de referencia. Por lo que situaciones de hacinamiento o precariedad en la construcción de la vivienda pueden limitar el desarrollo del niño/a. Por este motivo, constituye un aspecto relevante que debe ser considerado al momento de analizar el espacio de las privaciones sociales desde un enfoque multidimensional. En este caso, se definió como una situación de déficit a los hogares en viviendas precarias, como son las casillas o ranchos, que no presentan funciones básicas de aislamiento hidrófugo, resistencia, delimitación de los espacios, aislación térmica, acústica y protección superior contra las condiciones atmosféricas. Sin embargo, cabe una distinción entre la situación moderada y la severa. La primera considera a aquellas viviendas construidas con material de adobe con o sin revoque, o que tienen ladrillos sin revocar; mientras que el déficit severo considera a aquellas viviendas de madera, chapa de metal o fibrocemento, chorizo, cartón, palma, paja o materiales de desechos. Asimismo, se incorporó como un criterio adicional el hacinamiento, y se definió en situación de déficit moderado a los hogares con 4 personas por cuarto habitable, mientras que para el caso severo, se consideró a aquellos con 5 o más personas por cuarto habitable.

⁵ Si bien es conocido que el acceso al agua a través de pozo suele ser la alternativa más frecuente a la red de agua corriente, y esto no significa que el hogar acceda a agua contaminada, también se reconoce que a medida que aumenta la densidad poblacional se eleva el riesgo de contaminación de las aguas de pozo. Dado que la medición de la EDSA se realiza sobre una muestra de grandes aglomerados urbanos se ha considerado la situación de no acceso al agua de red como una privación moderada.

4) Derecho a la atención de la salud: el acceso a la salud tiene la característica de ser, por un lado, un derecho en sí mismo (Convención sobre los Derechos del Niño, ONU, 1989, Art. 24, 25; Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes. Art. 14) y, por el otro, condición habilitante para el ejercicio de otros derechos. En este sentido, los controles periódicos y la asistencia médica en la infancia y adolescencia constituyen derechos inalienables que deben ser garantizados para el sostenimiento de la vida humana. Establecer cuáles son los umbrales de déficit en la atención de la salud del niño/a y adolescente no parece sencillo en el marco de una sociedad en la que existe un servicio público de atención integral de la misma. Aun así se considera que existen situaciones de vulnerabilidad de este derecho que pueden ser observadas.

En la Argentina existe un amplio calendario de vacunas obligatorias para la infancia y de aplicación gratuita. En tal sentido, se considera que la situación de niños/as y adolescentes que no tienen todas las vacunas correspondientes a su edad puede ser un indicador de déficit severo en el ejercicio del derecho a la salud. Por otra parte, existe consenso en las recomendaciones en torno a los controles de salud durante la niñez y adolescencia. En efecto, durante los primeros 6 meses de vida se sugieren controles mensuales, y entre los 6 a los 18 meses cada tres meses, de los 18 a los 30 meses cada seis meses y a partir de los 3 y 4 años una vez al año. En el caso particular de los adolescentes, la Asociación Argentina de Pediatría, recomienda al menos dos controles clínicos al año durante la pubertad y uno al año durante la adolescencia media y tardía⁶. En este sentido, se define como situación de déficit moderado a los niños/as entre 0 y 17 años que no han realizado una consulta médica en los últimos 12 meses o nunca lo hicieron y adicionalmente no tienen cobertura de salud a través de obra social, mutual o prepaga.

5) Derecho a la estimulación temprana (para la población de 0 a 4 años): el acceso a una alimentación física y emocional constituye un derecho primordial en tanto contribuye al sostenimiento de una vida saludable, al desarrollo cognitivo y de la capacidad de aprendizaje del niño/a (OMS, 2006; UNICEF, 2009). Las privaciones en estos primeros años de vida son especialmente graves por cuanto

⁶ Ver recomendaciones en: <http://www.sap.org.ar/comu-temas-72-cuidado_salud.php>

pueden tener efectos adversos en la configuración del cerebro. El cerebro se desarrolla tempranamente, a gran velocidad y configura muchas de sus conexiones neuronales. Los aprendizajes se producen a través de dichas conexiones, el número de sinapsis se multiplica hasta alrededor de los tres años. Si bien existe controversia sobre los años en que se configuran los circuitos neuronales y los tiempos de su maduración, hay consenso en torno a que la niñez temprana es el período más sensible. Atentos a este conocimiento, el amplio consenso, y el reconocimiento del derecho al cuidado, el amamantamiento y la estimulación temprana en el sistema normativo vigente en la Argentina⁷, es que se consideró como una dimensión de derechos integrante del índice. Esta dimensión de derecho se focaliza en la población de 0 a 4 años cuya inclusión educativa a través de la escolarización no es obligatoria si bien se encuentra promovida por la Ley 26.206 de Educación Nacional y la Ley 26.233 Centros de Desarrollo Infantil. En tal sentido, representa un derecho de los niños/as que los Estados deben garantizar en términos de la oferta desde los 45 días de vida del niño/a.

Durante los primeros años de vida, tal como mencionamos, las células del cerebro de los niños/as proliferan, se desarrolla la capacidad para pensar, hablar, aprender y razonar. En este proceso, la coproducción entre el niño/a y los adultos de referencia puede ser observada a través de un conjunto de actividades como la lectura de cuentos, narración de historias orales, el juego, el dibujo, cantar, entre otros estímulos que pueden o no estar presentes en los procesos de crianza y que son reconocidos por su importancia en el desarrollo integral del niño/a e impronta positiva en los trayectorias educativas posteriores (UNICEF, 2005b).

En resumen, la aproximación a esta dimensión de derechos se realizó a través de cuatro indicadores de déficit: (1) no le suelen leer ni contar cuentos, (2) no suelen jugar ni dibujar, (3) no asiste a centro educativo y (4) en su hogar suele utilizarse el maltrato físico o verbal como forma de disciplinamiento. El déficit moderado registra la situación de niños/as menores de 5 años con al menos tres privaciones simultáneas, mientras que el déficit severo registra a aquellos niños y niñas que presentan cuatro privaciones simultáneas.

⁷ Esta dimensión se encuentra presente en los siguientes instrumentos legales, artículos e incisos: Convención sobre los Derechos del Niño (ONU 1998). Art. 3, 7, 13, 17, 18, 30. Ley 26.233 Centros de Desarrollo Infantil. Arts. 2, 4, 8, 9.

6) Derecho a la educación (para la población de 5 a 17 años): la educación constituye un derecho habilitante, que promueve el ejercicio de otros tantos derechos. Por este motivo se considera que tiene un valor intrínseco e instrumental en el desarrollo humano para la superación de la pobreza, la desigualdad y la promoción de una cultura común. Al mismo tiempo, la legislación impulsada por el Estado Nacional (Ley de Educación Nacional 26.206) promueve una oferta educativa de calidad, que incluya actividades artísticas, un segundo idioma y la enseñanza de computación. Teniendo en cuenta estos criterios, se define en situación de déficit moderado a los niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años que asisten a la escuela y que carecen de 3 o más de los siguientes recursos educativos: música, plástica, educación física, inglés o computación; y a los que asisten con rezago educativo, es decir, que repitieron al menos un año, y además realizan trabajo económico o doméstico intensivo⁸. Por su parte, se definió en situación de déficit severo a los niños de 5 a 17 años que no asisten a la escuela, en tanto la escolarización es obligatoria en la Argentina para esta población (desde sala de 5 años en el nivel inicial hasta el último año de la escuela secundaria)⁹.

7) Derecho a la información: En esta dimensión se considera el derecho a la información (Convención sobre los Derechos del Niño, ONU 1998, Art. 12, 14, 13, 17; Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes. Art. 19). El mismo adquiere particular relevancia en los procesos de socialización de la niñez y adolescencia. Un modo de aproximación a esta dimensión es a través del acceso a los medios de comunicación, que se constituyen de modo creciente en oportunidades en el acceso a la información pero también en herramientas de expresión de opiniones y participación social.

En esta dimensión, se proponen los siguientes indicadores: tener teléfono en el hogar (fijo o celular), tener conexión a internet en el hogar, tener computadora, tener biblioteca o libros infantiles en el hogar o tener acceso por

⁸ No son pocas las investigaciones en el campo educativo que advierten sobre la mayor propensión a la deserción escolar entre los niños/as y adolescentes que han repetido algún año (Cerrutti y Binstock, 2004; López, 2001; Herrán y Van Uythem 2001). Asimismo, cabe señalar que el indicador de rezago educativo también es considerado en el índice desarrollado por el CONEVAL (2010).

⁹ En esta dimensión se considera el derecho a la educación que está presente en: la Constitución Nacional, Art. 14; en la Convención sobre los Derechos del Niño ONU, 1989, Art. 28, 29; en la Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes Art. 15; y en la Ley Nacional de Educación 26.206 Art. 11, 16, 18, 19, 26, 29.

otros medios. Se definió en situación de déficit moderado a quienes carecen de 4 de dichos recursos, y en situación de déficit severo a quienes carecen de todos esos recursos simultáneamente.

A continuación en Tabla 1 se presenta un esquema de las dimensiones de derechos de referencia y la definición operacional de cada una de las mismas en el nivel de las privaciones severas y moderadas.

TABLA 1. DIMENSIÓN DEL ESPACIO DE LAS PRIVACIONES, INDICADORES Y UMBRALES DE DÉFICIT NIÑOS ENTRE 0 Y 17 AÑOS		
DIMENSIÓN	DÉFICIT MODERADO	DÉFICIT SEVERO
ALIMENTACIÓN (0-17 años)	Niños/as y adolescentes en hogares en los que se expresa haber reducido la dieta de alimentos en los últimos 12 meses por problemas económicos o que expresaron haber sentido hambre por falta de alimentos pero reciben alimentación gratuita de algún tipo.	Niños/as y adolescentes en hogares en los que se expresa haber sentido hambre por falta de alimentos en los últimos 12 meses por problemas económicos y que no reciben alimentación gratuita de ningún tipo.
SANEAMIENTO (0-17 años)	Niños/as y adolescentes en viviendas que no acceden al suministro de agua corriente o que, si acceden al mismo, cuentan con inodoro sin descarga de agua o no disponen del mismo.	Niños/as y adolescentes en viviendas con inodoro sin descarga de agua o que no disponen de inodoro y que, además, no acceden al suministro de agua corriente.
VIVIENDA (0-17 años)	Hacinamiento: Niños/as y adolescentes en viviendas con cuatro personas por cuarto habitable.	Hacinamiento: Niños/as y adolescentes en viviendas con cinco o más personas por cuarto habitable.
	Calidad de la vivienda: Niños/as y adolescentes que habitan en viviendas de adobe con o sin revoque, o que tienen ladrillos sin revocar.	Calidad de la vivienda: Niños/as y adolescentes que habitan en viviendas de madera, chapa de metal o fibrocemento, chorizo, cartón, palma, paja o materiales de desechos.
SALUD (0-17 años)	Niños/as y adolescentes que hace un año o más que no realizan una consulta médica y no tienen cobertura de salud (obra social, mutual o prepaga).	Niños/as y adolescentes que no tienen todas las vacunas correspondientes a su edad.
INFORMACIÓN (0-17 años)	Niños/as y adolescentes en viviendas en las que carecen de 4 o más de los siguientes componentes: teléfono (fijo o celular), internet, biblioteca, libros infantiles, o computadora.	Niños, niñas y adolescentes en viviendas que no acceden a ninguno de los siguientes componentes: teléfono (fijo o celular), internet, biblioteca, libros infantiles, ni computadora.
ESTIMULACIÓN TEMPRANA (0-4 años)	Niños/as que presentan 3 o más de los siguientes déficit: no se les suele leer cuentos, no suelen jugar con ellos, no asisten a centros educativos, en su hogar se suele utilizar el maltrato físico y/o verbal como forma de disciplinar.	Niños/as que presentan 4 o más de los siguientes déficit: no se les suele leer cuentos, no suelen jugar con ellos, no asisten a centros educativos, en su hogar se suele utilizar el maltrato físico y/o verbal como forma de disciplinar.
EDUCACIÓN (5-17 años)	Niños/as que asisten a la escuela y que carecen de 3 o más de los siguientes recursos educativos: música, plástica, educación física, inglés o computación.	Niños/as y adolescentes que no asisten a la escuela.
	Adolescentes que asisten a la escuela con sobre-edad y realizan trabajo doméstico intensivo y/o económico.	

Fuente: EDSA-Bicentenario (2010-2016), Observatorio de la Deuda Social Argentina (ODSA-UCA). Año 2010-2013

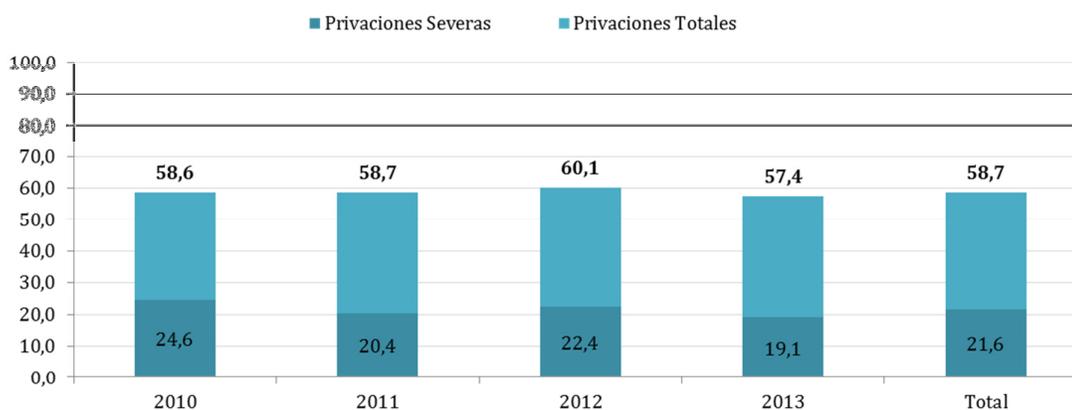
Resultados

a. Incidencia de las privaciones de derechos

A lo largo del período 2010-2013, se estima que el 58,7% de chicos/as entre 0 y 17 años residentes en la Argentina urbana experimentaba algún tipo de privación moderada o severa. Si bien a nivel del total de las privaciones no se advierte una reducción significativa durante los primeros cuatro años del Bicentenario, dado que solamente se verifica una retracción de 1,2 puntos porcentuales (p.p.) entre puntas del período, sí se corrobora una caída de la incidencia en las privaciones severas de 5,5 p.p. (Gráfico 1).

GRÁFICO 1. INCIDENCIA DE LAS PRIVACIONES SOCIALES EN LA INFANCIA

En porcentaje de niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17. Años 2010-2013.

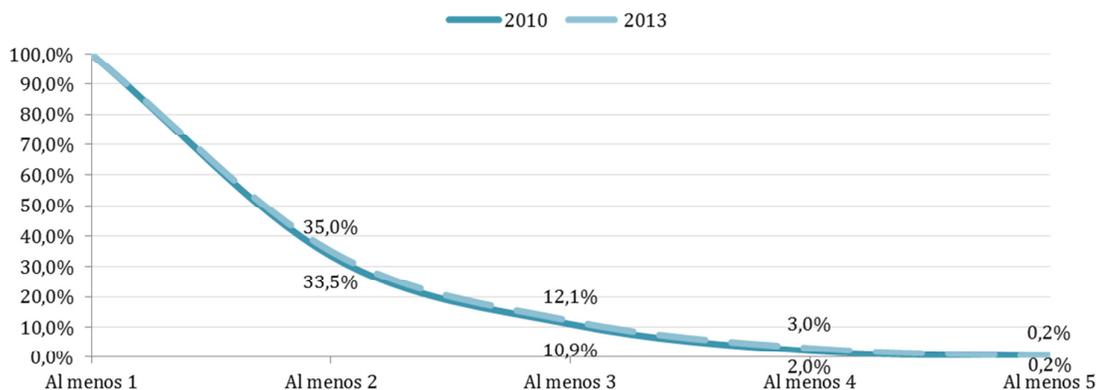


Fuente: EDSA-Bicentenario (2010-2016), Observatorio de la Deuda Social Argentina (ODSA-UCA). Año 2010-2013

Una ventaja de este tipo de índices es que permite identificar, dentro de la población con privaciones severas o moderadas, el número de carencias experimentadas (Gráfico 2). Este conteo de privaciones da una aproximación a la intensidad del fenómeno (CEPAL, 2013: 102). En 2010, del total de niños/as que sufrían carencias sociales, el 33,5% mostraba más de 1 privación, mientras que alrededor del 11% sufría al menos 3 privaciones. Dichos valores son próximos a los registrados en el último año analizado (2013), cuando se registró 35% de niños/as con más de 1 privación y 12% con al menos 3.

GRÁFICO 2. DISTRIBUCIÓN ACUMULADA DEL NÚMERO DE PRIVACIONES

En porcentaje de niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 con privaciones severas y moderadas. Años 2010-2013.

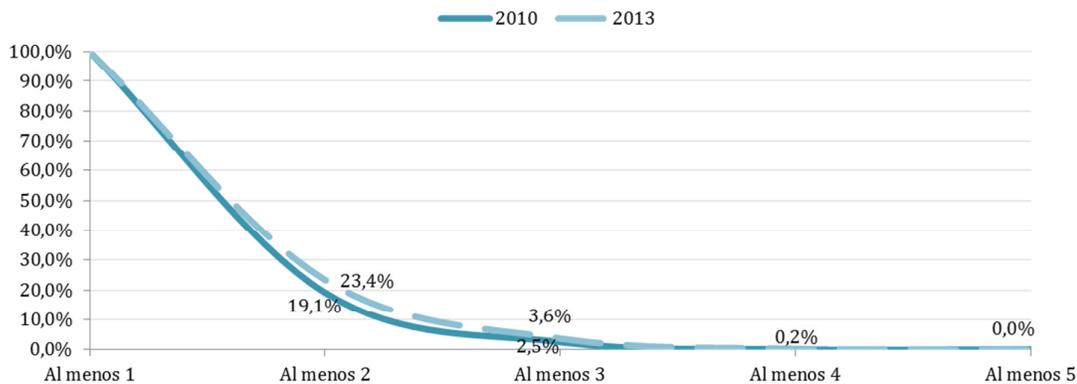


Fuente: EDSA-Bicentenario (2010-2016), Observatorio de la Deuda Social Argentina (ODSA-UCA). Año 2010-2013

Si se analiza la distribución del número de privaciones severas entre los niños/as que las padecen (Gráfico 3), se verifica que en 2010 el 19,1% tenía más de 1 privación, mientras que el 2,5% tenía al menos 3; cantidades que en 2013 alcanzaron al 23,4% y al 3,6% de los niños/as, respectivamente. Esto quiere decir que, más allá de la reducción observada en la incidencia entre puntas del período, la información disponible indica que no ha habido cambios respecto de una reducción del número de carencias en el interior de la población que sufre privaciones.

GRÁFICO 3. DISTRIBUCIÓN ACUMULADA DEL NÚMERO DE PRIVACIONES SEVERAS

En porcentaje de niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 con privaciones severas. Años 2010-2013.



Fuente: EDSA-Bicentenario (2010-2016), Observatorio de la Deuda Social Argentina (ODSA-UCA). Año 2010-2013

Asimismo, al efectuar el relevamiento de cómo inciden las privaciones en cada una de las siete dimensiones de derechos consideradas, puede apreciarse claramente que la mayor incidencia se registró en dimensiones relativas al hábitat de vida y la alimentación (Gráfico 4). En efecto, en el período 2010-2013, el 24% de los niños y adolescentes de ambos sexos residentes en la Argentina urbana tenía déficit en el acceso a una vivienda adecuada. La relevancia de esta dimensión fue observada también en estudios realizados en otros países de la región (CEPAL, 2013). En la Argentina, 6,8% de estos niños/as registró déficit severo por residir en hogares con 5 o más personas por cuarto habitable o bien en viviendas de madera, cartón o construidas con desechos; 21,6% de los niños/as presentó algún tipo de privación en materia de acceso a adecuadas condiciones de saneamiento; y 5,3% mostró un déficit severo por habitar en viviendas con inodoro sin descarga de agua o que carecían de él, y que además no tenían suministro de agua corriente. Al respecto, debe subrayarse la estabilidad de este indicador durante el cuatrienio analizado.

En promedio, durante el período 2010-2013 los niños/as y adolescentes que viven en hogares donde se expresó haber sentido hambre en los últimos 12 meses y no recibir alimentación gratuita de alguna institución o comedor, o sea los considerados en situación de privación severa, alcanzaron el 6,5% de los residentes en la Argentina urbana.

Dado el amplio consenso que existe sobre los efectos regresivos del déficit alimentario en los primeros años de vida, tanto en el desarrollo físico como cognitivo, importa subrayar que el porcentaje de afectados por privaciones severas se redujo, en la población infantil y adolescente, de 7,2 a 5,7% entre puntas del período. Por su parte, el porcentaje de niños/as y adolescentes con privaciones moderadas (es decir, que han reducido su dieta en el último año por falta de recursos económicos o sentido hambre pero recibían alimentación gratuita de algún tipo) alcanzó al 13,4%.

Otra dimensión relevante de análisis remite al derecho a la salud. Si bien en la sociedad argentina hay consenso acerca de la universalidad de este derecho, la existencia de una oferta pública no asegura el acceso efectivo y, mucho menos, que la calidad de dicho servicio sea equivalente para todos los grupos sociales. En esta dirección, registró alguna privación en materia de acceso al derecho a la salud el

14% de niños/as y adolescentes, en tanto que solo el 2,1% presentó déficit severo (no tener todas las vacunas correspondientes a su edad al momento de efectuarse la encuesta) para el período 2010-2013.

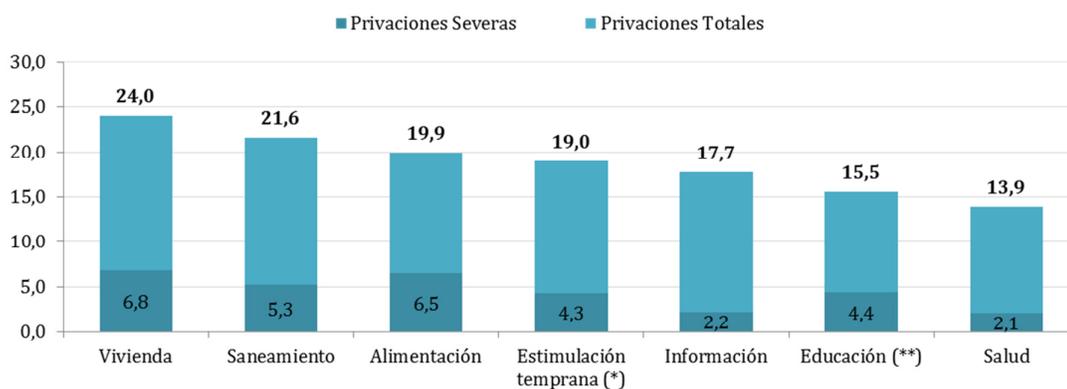
En cuanto a las oportunidades de estimulación temprana, el 19% de los niños/as de 0 a 4 años experimentó algún tipo de déficit; y 4,3% de ellos/as presentó privaciones severas, es decir, las que indican que no se les lee cuentos con frecuencia, no suelen jugar con ellos, no asisten a centros educativos y viven en hogares en los que se usa el maltrato físico y verbal como modo de disciplinar.

Otra de las deudas pendientes con la población infanto-adolescente remite a la esfera educativa. En efecto, el 15,5% de entre 5 y 17 años residentes en la Argentina urbana experimentaba algún tipo de privación entre 2010 y 2013. Las privaciones severas alcanzaron al 4,4% de esta población para los años considerados, aunque debe mencionarse una reducción a lo largo del período de 5 a 3,6 p.p.; que obedeció a una mayor extensión de la educación preescolar, a la casi plena escolarización primaria, y a un avance en la retención educativa en el nivel secundario, donde contribuyeron efectos como la política de la Asignación Universal por Hijo, que exige como contraprestación la escolarización de los niños/as entre los 5 y 17 años de edad (Salvia, Tuñón y Poy, 2014).

Finalmente, en la dimensión sobre derecho a la información, se observa que el déficit alcanza al 17,7% de niños/as y adolescentes que viven en ciudades de Argentina. Adicionalmente, se verifica que 2,2% de ellos/as se encontraban en situación de privación severa, es decir, habitaban en hogares en los que, simultáneamente, no se accedía a teléfono (fijo o celular), internet, computadora, biblioteca o libros infantiles.

GRÁFICO 4. INCIDENCIA DEL DÉFICIT EN CADA DIMENSIÓN DEL ESPACIO DE PRIVACIONES

En porcentaje de niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17. Años 2010-2013.



Fuente: EDSA-Bicentenario (2010-2016), Observatorio de la Deuda Social Argentina (ODSA-UCA). Año 2010-2013

El índice multidimensional puede descomponerse para examinar la contribución relativa de cada dimensión sobre el déficit total (Gráfico 5). En este sentido, se verifica que la dimensión de la vivienda explica el 24,9% de la magnitud del déficit severo; aunque su contribución ha ido reduciéndose a lo largo del período, como ya fue explicado. La siguiente dimensión en términos de aporte al déficit severo es la alimentación (23,9%), cuya contribución se ha mantenido estable a lo largo del cuatrienio. El déficit en la dimensión del saneamiento contribuye 19,3% a la magnitud del índice, y el incremento de su participación en 2013 se vincula con el decrecimiento relativo de la dimensión de la vivienda y el sostenimiento del impacto del déficit de saneamiento. Entre los niños de 0 a 4 años de edad, juegan un papel relevante las privaciones en el espacio de la estimulación temprana (13,9%); y entre los niños y adolescentes de 5 a 17 años, las privaciones severas en materia educativa (16,9%).

GRÁFICO 5. CONTRIBUCIÓN DE CADA DIMENSIÓN A LA INTENSIDAD DEL DÉFICIT SEVERO

En porcentaje de niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17. Años 2010-2013.



Fuente: EDSA-Bicentenario (2010-2016), Observatorio de la Deuda Social Argentina (ODSA-UCA). Año 2010-2013

b. Factores asociados a las privaciones de derechos severas

Habiendo avanzado en el conocimiento de la magnitud y las tendencias que alcanzan las privaciones de derechos medidas a través de un índice sintético, interesa ahora conocer los principales factores determinantes que intervienen en el fenómeno. Para ello, se presentan los resultados de un modelo multivariado de regresión logística que permite conocer la dirección y la intensidad de un conjunto de factores socioeconómicos y sociodemográficos sobre las privaciones de derechos severas durante el período bajo estudio (Tabla 2).

Tabla 2. FACTORES SOCIODEMOGRÁFICOS Y SOCIOECONÓMICOS ASOCIADOS A LA PRIVACIONES SEVERAS.

Niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17. Años 2010-2013.

		B	Sig.	Exp(B)
Sexo del niño	Mujer ©			
	Varón	,094	***	1,099
Grupo de edad del niño	0 a 4 años	,281	***	1,325
	5 a 12 años ©			
	13 a 17 años	,343	***	1,409
Cantidad de niños en el hogar	1 niño ©			
	2-3 niños	,281	***	1,324
	4 niños y más	,623	***	1,865
Configuración familiar	Hogar parental completo ©			
	Hogar parental incompleto	,378	***	1,460
Núcleo familiar	Núcleo familiar extendido ©			
	Núcleo familiar no extendido	,247	***	1,280
Edad de la madre	Hasta 24 años	,626	***	1,869
	25-34 años	,201	***	1,223
	35 años y más ©			
Máximo nivel educativo de la madre	Hasta Secundaria incompleta	,231	***	1,260
	Secundaria completa y más ©			
Nivel socioeconómico del hogar del niño	Estrato muy bajo	1,733	***	5,658
	Estrato bajo	1,236	***	3,441
	Estrato medio	,744	***	2,103
	Estrato medio-alto ©			
Línea de pobreza	No pobre ©			
	Pobre	,500	***	1,648
Agglomerado de residencia	Ciudad de Buenos Aires ©			
	Gran Buenos Aires	,536	***	1,708
	Grandes Áreas Metropolitanas	,205	**	1,227
	Resto Urbano Interior	,119		1,127
Año del relevamiento	Año 2010	,319	***	1,375
	Año 2011	,106	**	1,111
	Año 2012	,214	***	1,239
	Año 2013 ©			
-2 log de la verosimilitud			20581,9	
R cuadrado de Cox y Snell			0,141	
R cuadrado de Nagelkerke			0,218	
Porcentaje global			67,8	

© Categoría de comparación

Nota: p-valor<0,1* / p-valor<0,05** / p-valor<0,01***.

Fuente: EDSA-Bicentenario 2010-2013. Observatorio de la Deuda Social Argentina

En primer lugar, se observa que los niños/as de 0 a 4 años y de 13 a 17 años, tienen 1,3 y 1,4 veces más chances que sus pares de 5 a 12 años de sufrir privaciones de tipo severo, lo que seguramente se asocia en parte con el momento del ciclo vital familiar y la protección social que supone la inclusión educativa casi plena de los niños/as en la educación básica entre los 5 y 12 años. La inclusión

educativa básica no solo se asocia a menos privaciones en el espacio del derecho a la educación sino que además supone menos vulnerabilidades en el espacio del acceso a los alimentos (comedores escolares y viandas), y la atención preventiva de la salud que suele realizarse en las escuelas de modo periódico (vacunación y controles preventivos).

Si se tienen en cuenta algunos rasgos sociodemográficos del hogar, puede advertirse, en primer lugar, que los niños que residen en hogares con 2 o 3 chicos tienen 1,3 veces más chances de tener déficit severo que quienes viven en un hogar en el que hay un solo menor, y que esta desventaja se incrementa a 1,9 veces en el caso de niños/as y adolescentes en hogares con 4 o más chicos. En el mismo sentido, las infancias que residen en hogares con núcleo parental incompleto exhiben 1,5 veces más chances que sus pares de hogares con núcleo parental completo de experimentar algún déficit severo. Ambos factores estarían indicando que aquellos hogares en los que un gran conjunto de funciones recaen en una sola persona (por lo general una mujer jefa de hogar) o bien, aunque el núcleo parental esté completo, debe atender a un número mayor de niños/as, las infancias se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad a las privación severa. Este fenómeno parecería especificarse al considerar que los niños/as en hogares de núcleo familiar extendido tienen 1,3 veces más chances de enfrentar privaciones severas que los que viven en un hogar no extendido.

Al considerar la edad de la madre, se verifica que aquellos niños/s cuya madre tiene 24 años o menos tienen 1,9 más chances de experimentar algún déficit severo que sus pares con madres de 35 años o más, probabilidad que se reduce a 1,2 veces en el caso de los niños/as cuya madre tiene de 25 a 34 años. A su vez, los niños/as cuya madre no completó la educación secundaria tienen 1,3 veces más probabilidades de experimentar alguna carencia severa que aquellos cuya madre concluyó o superó ese nivel.

El conjunto de la evidencia presentada hasta aquí sugiere que las privaciones severas se vuelven más probables en hogares jóvenes desde el punto de vista del ciclo familiar, donde el núcleo parental está incompleto, hay una mayor presencia relativa de niños/as, y predomina un bajo nivel educativo de la madre.

Con un peso importante en el modelo explicativo, el estrato socioeconómico¹⁰ al que pertenece el hogar permite verificar que los niños/as y adolescentes del estrato muy bajo tienen 5,7 veces más probabilidades de padecer una carencia de derechos severa que sus pares del estrato medio-alto, desventaja que va reduciéndose progresivamente: los niños/as del estrato bajo tienen una probabilidad de 3,4 veces y los del estrato medio de 2,1 veces más que los del estrato superior de padecer algún tipo de carencia severa. En el mismo sentido opera la posición del hogar respecto de la línea de pobreza por ingresos: los niños/as residentes en hogares pobres tienen 1,7 veces más probabilidades de experimentar una privación severa que quienes no lo son.

Esta información permite advertir cómo se interrelacionan las diversas privaciones de derechos que sufren las infancias con la desigualdad social en el interior de la Argentina urbana.

En cuanto a los factores geográficos, quienes residen en el Conurbano Bonaerense exhiben 1,7 veces más chances de experimentar privaciones severas, lo que se reduce a 1,2 veces más chances en las Grandes Áreas Metropolitanas del Interior, siempre en comparación con la Ciudad de Buenos Aires. En cambio, no hay diferencias significativas entre este aglomerado y el Resto Urbano Interior. Esto probablemente se asocia con la mejor cobertura de servicios de asistencia pública en la Ciudad de Buenos Aires frente a lo que ocurre en el resto de los aglomerados.

Finalmente, y conforme a lo observado en el acápite en que se presentó información descriptiva, puede observarse que, aun controlándose los diversos factores ya señalados, hay una tendencia a la reducción de las chances de tener privaciones severas a medida que avanza el período bajo estudio: en 2010 existía una probabilidad 1,4 veces mayor que en 2013 de padecer alguna privación de derechos severa, proporción que se redujo 1,1 y 1,2 en 2011 y 2012, respectivamente. En el Gráfico 6 se presentan las probabilidades esperadas de experimentar privaciones severas según características seleccionadas, elaboradas

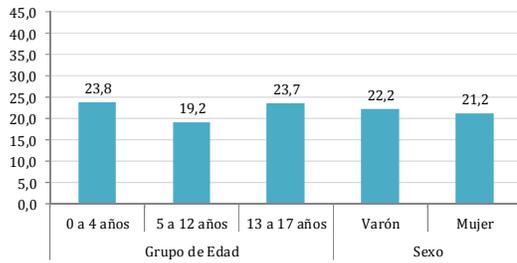
¹⁰ Esta variable resume incorpora un conjunto de dimensiones: a) un conjunto de bienes a los que acceden los hogares: automóvil, televisión por cable, aire acondicionado, consola de juegos, tarjeta de crédito y microondas; b) si el hogar se encuentra en una villa o no; c) la educación del jefe del hogar; d) la categoría ocupacional del principal sostén del hogar. A través de un Análisis Factorial de Componentes Principales Categóricas (CATPCA) se realiza el escalamiento óptimo de las distintas variables insumo y luego se realiza un Análisis Factorial clásico. Finalmente, los vectores resultantes se incorporan en un único factor ponderándolos por su peso en la explicación de la varianza total.

a partir del predictor obtenido por el modelo multivariado presentado en la Tabla 2.

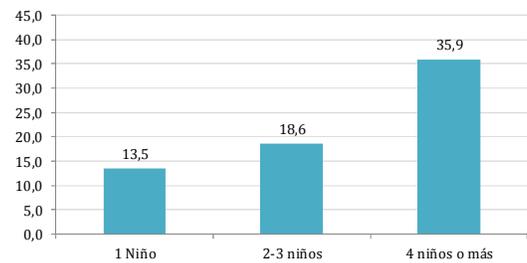
GRÁFICO 6. PROBABILIDADES ESPERADAS DE LA INCIDENCIA DEL DÉFICIT SEVERO EN EL ESPACIO DE LAS PRIVACIONES SEGÚN CARACTERÍSTICAS SELECCIONADAS.

En porcentaje de niños/as entre 0 y 17 años.

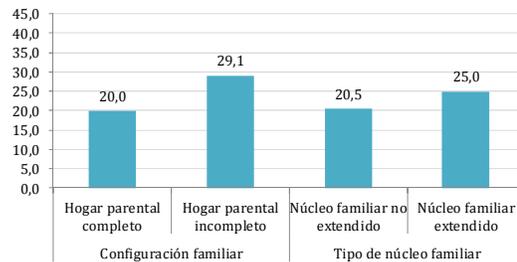
Según grupo de edad y sexo del niño



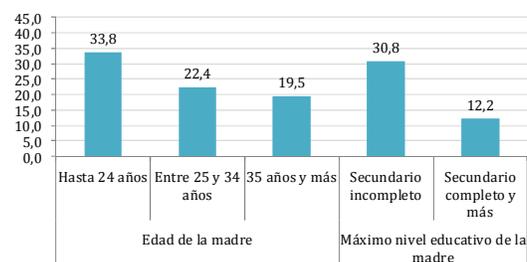
Según cantidad de niños en el hogar



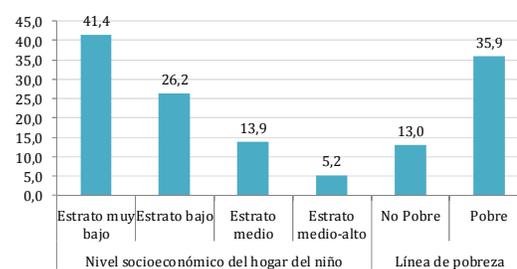
Según tipo de configuración familiar y tipo de núcleo



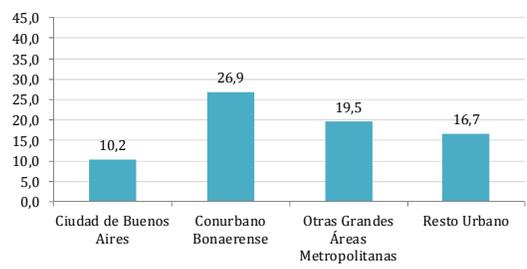
Según edad de la madre y máximo nivel educativo de la madre



Según estrato socioeconómico y situación de pobreza



Según aglomerado de residencia



Fuente: EDSA-Bicentenario (2010-2016), Observatorio de la Deuda Social Argentina (ODSA-UCA). Año 2010-2013

Reflexiones finales

Como se señaló en trabajos anteriores (Tuñón, 2013), la identificación de las dimensiones de derechos (privaciones) incumplidos constituye un aporte al reconocimiento de las deudas pendientes con la infancia a nivel agregado pero también en cada una de las dimensiones de derechos. Y específicamente, brindan la

posibilidad de definir los problemas que afectan a las infancias y adolescencias urbanas y de construir políticas públicas diversas orientadas a diferentes poblaciones.

El presente trabajo es una contribución en ese sentido y ha permitido mostrar la evolución de las deudas sociales con la infancia desde un enfoque de derechos a través de una medida sintética conocida como índice de recuento o tasa de privaciones. En esta línea, se observó que si bien a nivel agregado las privaciones de derechos no tuvieron una significativa reducción de la incidencia en el período 2010-2013, sí hubo una caída de las privaciones severas. No obstante, la composición de las mismas no ha variado y se encuentran fuertemente determinadas por aquellas relativas a la alimentación, la vivienda y el acceso al saneamiento, lo cual es relevante toda vez que se trata de dimensiones esenciales para el sostenimiento de la vida en la infancia.

Asimismo, este trabajo ha permitido mostrar que los niños/as y adolescentes que residen en hogares de núcleo parental incompleto, en los que predomina un bajo clima educativo o que pertenecen a los sectores más desfavorecidos de la estructura social, tienen una mayor propensión a padecer algún tipo de privación de derechos severa. Esto permite hacer visible la imbricación entre la desigualdad social y las deudas sociales con la infancia y la adolescencia urbana y pone el foco en la responsabilidad del Estado en garantizar las mismas.

Bibliografía

Adazko, Dan y González, María Sol. 2010. "La distribución del Ingreso per cápita del hogar", en A. Salvia (coordinador) *La Deuda Social Argentina frente al bicentenario. Progresos Destacados y Desigualdades Estructurales del Desarrollo Humano y Social en la Argentina Urbana 2004-2009*. Observatorio de la Deuda Social Argentina, Buenos Aires: EDUCA.

Alkire, Sabina y Foster, James. 2007. "Counting and multidimensional poverty measurement". *Oxford Poverty and Human Development Initiative Working Paper* (7 y 32), Oxford University.

Bolzán, Andrés y Mercer, Raúl. 2009. "Seguridad alimentaria y retardo crónico del crecimiento en niños pobres del norte argentino". *Archivos Argentinos de Pediatría* 107 (3) pp. 221-228. [En línea]: <http://www.sap.org.ar/docs/publicaciones/>

[archivosarg/2009/v107n3a06.pdf](#) [Consulta: 21-07-2014].

Bourguignon, Francois y Chakravarty, Satya. 2003. "The measurement of multidimensional poverty". *Journal of Economic Inequality* (1), pp. 25-49.

Bronson, Martha (2000), *Self-regulation in Early Childhood*. Nueva York. Guilford Press

Cerrutti, Marcela y Binstock, Georgina. 2004. "Camino a la exclusión: Determinantes del abandono escolar en el nivel medio en la Argentina". Ponencia presentada en el *I Congreso ALAP (Asociación Latinoamericana de Población)*, Casambu, Brasil. [En línea] http://www.abep.nepo.unicamp.br/site_eventos_alap/PDF/alap2004_291.PDF [Consulta: 21-07-2014].

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). 2012. "Guía para estimar la pobreza infantil". [En línea] <http://dds.cepal.org/infancia/guia-para-estimar-la-pobreza-infantil> [Consulta: 21-07-2014].

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). 2013. *Panorama Social de América Latina 2013*. Santiago de Chile: CEPAL. [En línea] <http://www.cepal.org/publicaciones/xml/9/51769/PanoramaSocial2013.pdf> [Consulta: 21-07-2014].

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). 2010. *Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México*. México: CONEVAL.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). 2005a. *Estado Mundial de la Infancia. La infancia amenazada*. Nueva York: UNICEF.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). 2005b. *Manual para la encuesta de indicadores múltiples por conglomerados. Dar seguimiento a la Situación de Niños, niñas y mujeres*. División de políticas y planificación. Nueva York: UNICEF. [En línea] http://www.childinfo.org/files/MICS3_Manual_allsections_Spanish.pdf [Consulta: 21-07-2014].

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). 2009. *Estado Mundial de la Infancia. Conmemoración de los 20 años de la Convención sobre los Derechos del Niño*. Nueva York: UNICEF.

Foster, James, Greer, Joel y Thorbecke Erik. (1984). "A class of decomposable

poverty measures". *Econometría*, (52), 3.

Herrán, Carlos y Van Uythem, Bart (2001), "¿Por qué los jóvenes en Argentina desertan de la escuela y que puede hacerse para combatir este problema?" *Diálogo regional de política*. Banco Interamericano de Desarrollo.

López, Néstor. 2001. "La articulación de las familias con el mercado de trabajo y su impacto sobre los adolescentes". *Serie Documentos de Trabajo*, N° 5, SIEMPRO.

O' Donnell, Guillermo. 2002. "Human Development / Democracy / Human Rights". Ponencia presentada en *Calidad de la Democracia y Desarrollo Humano en América Latina*, Costa Rica.

Organización de las Naciones Unidas (ONU). 1989. "Convención sobre los Derechos del Niño". [En línea] http://www.unicef.org/argentina/spanish/ar_insumos_MNcdn.pdf [Consulta : 21-07-2014].

Organización de las Naciones Unidas (ONU). 2000. "Declaración del Milenio de la Asamblea General". [En línea] <http://www.un.org/spanish/milenio/ares552.pdf> [Consulta : 21-07-2014].

Organización Mundial de la Salud (OMS) y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). 2000. "Evaluación Mundial del Abastecimiento de Agua y Saneamiento en 2000". [En línea] http://www.who.int/water_sanitation_health/monitoring/2000globs1.pdf?ua=1 [Consulta: 21-07-2014].

Organización Mundial de la Salud (OMS). 2006. "Meeting the mdg drinking water and sanitation target. The urban and rural challenge of the decade". [En línea] http://www.who.int/iris/bitstream/10665/43488/http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/43488/1/9241563257_eng.pdf [Consulta: 21-07-2014].

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). 2000. Human Development Report. Human Rights and Human Development. Nueva York.

Salvia, Agustín, Tuñón, Ianina y Musante, Bianca. 2012. "Informe sobre la Inseguridad Alimentaria en la Argentina. Hogares Urbanos. Año 2011". *Documento de trabajo del Observatorio de la Deuda Social Argentina*. Buenos Aires.

Salvia, Agustín, Tuñón, Ianina y Poy, Santiago. 2014. "Desafíos teórico-metodológicos de los estudios de evaluación de impacto de programas sociales: el caso de la Asignación Universal por Hijo en la Argentina". Ponencia presentada en

el IV Encuentro Latinoamericano de Metodología de las Ciencias Sociales, Heredia, Costa Rica.

Sen, Amartya. 1976. Elección colectiva y bienestar social. Madrid: Alianza Editorial.

Tuñón, Ianina. 2010. "Determinantes de las oportunidades de crianza y socialización en la niñez y adolescencia". *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 8 (2), pp. 903-920. [En línea] <http://revistaumanizales.cinde.org.co/index.php/Revista-Latinoamericana/article/viewFile/79/37> [Consulta: 21-07-2014].

Tuñón, Ianina. 2013. Hacia el pleno ejercicio de derechos en la niñez y adolescencia. Propensiones, retos y desigualdades en la Argentina urbana (2010-2012). Observatorio de la Deuda Social de la Infancia, Buenos Aires: EDUCA.

Tuñón, Ianina. y González, María Sol. 2013. "Aproximación a la medición de la pobreza infantil desde un enfoque multidimensional y de derechos". *Revista Sociedad y Equidad* (5) pp. 30-60.

Leyes y documentos

Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes. [En línea] www.infoleg.gov.ar.

Ley 26.075 Ley de Financiamiento Educativo

Ley 26.206 Nacional de Educación. [En línea] www.infoleg.gov.ar.

Ley 26.233 Centros de Desarrollo Infantil. [En línea] www.infoleg.gov.ar.

Ley 26.390 Prohibición del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente. [En línea] www.infoleg.gov.ar.



Universidad de la República. Facultad de Ciencias Sociales. Uruguay